



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## Ordenanza N° 929/17

### VISTO:

El Mensaje N° 01.004/17 adjuntando el Decreto N° 01.030/17 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del H.C.M referente a: "Donación a la Provincia de Santa Fe de una Escuela Primaria en el Barrio Tierra de Sueños 3 - LOTE 1064, SUPERFICIE DEL TERRENO 3.240,00 m2., MANZANA 38, CATASTRO N° 12.857/07, PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO 15-11-00 212326/1927, SECTOR B".-

### Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal reunido en sesión extraordinaria convocada por el Ejecutivo Municipal ha analizado y evaluado el Decreto de marras.-

Que en los argumentos esgrimidos por el D.E.M expresan la necesidad de la norma aludida, dictada ad referéndum del H. Concejo en Municipal, en concordancia con las atribuciones otorgadas por la Ley 2756.-

Que a los efectos de agilizar los trámites correspondientes para el inicio del Ciclo Lectivo del presente año, este Cuerpo Legislativo considera apropiada la sanción de la presente ordenanza, aprobando el articulado del Decreto N° 01.030/17.-

Que asimismo, se encuentra cabalmente demostrada la necesidad alegada en el dictado de la norma ut - supra mencionada.-

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** Apruébese y ratifíquese en todos sus términos el Art. N 1°, 2°,3° y 4° del Decreto N° 01.030/17 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal ad-referéndum del H.C.M referente a: "Donación a la Provincia de Santa Fe de una Escuela Primaria en el Barrio Tierra de Sueños 3 - LOTE 1064, SUPERFICIE DEL TERRENO 3.240,00 m2., MANZANA 38, CATASTRO N° 12.857/07, PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO 15-11-00 212326/1927, SECTOR B".- El Decreto de referencia y los anexos correspondientes forman parte integrante de la presente ordenanza.-

**Artículo 2°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 08 de FEBRERO DE 2.017.-*